

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

Concurso Público Nacional: SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024

N	Descripción	Etapa
1	Consultoría Individual Nacional Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo 1 Yoro, 1 Olancho	Recepción de ofertas

Observaciones: a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra en etapa de recepción de ofertas adjunto la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.


Jose Marvin Alvarado
Coordinador Financiero
Unidad Administradora de Proyectos – SAG



**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) -III
Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR
INDIVIDUAL NACIONAL**

**PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024
DOS (2) OFICIALES EN ADQUISICIONES DE CAMPO
1 YORO, 1 OLANCHO
REFERENCIA STEP: HN-SAG-426632-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras** (ComRural)-III Crédito No. IDA-6917-HN, el cual será ejecutado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo de la contratación de **Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo (1 Yoro 1 Olancho)**, quienes serán responsables de Apoyar en el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con los procesos de adquisiciones y contrataciones en el marco de la programación establecida y conforme a los procedimientos especificados en las normas y procedimientos de la Asociación Internacional Fomento (AIF) y los acuerdos legales con la institución financiera.

Dada la naturaleza del trabajo el oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Profesional con grado universitario a nivel de licenciatura o ingeniería

Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (5) años a partir del título profesional universitario.

Experiencia Especifica

- Experiencia mínima de 3 años realizando compras y contrataciones de bienes, obras, Servicios de No consultorías y Servicios de Consultoría en proyectos financiados con recursos provenientes de Organismos Multilaterales con Regulaciones propias (BM, BID, etc).

Otros Conocimientos (Deseable)

- Conocimientos de programas de computación: Excel, Word, Power Point, Outlook, Project, uso de Internet entre otros.

El propósito de este aviso de expresión de interés es conformar una lista de candidatos calificados para poder desarrollar la consultoría citada.



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Requisito: Los profesionales interesados en participar deberán enviar y cumplir con lo siguiente:

- Carta de expresión de interés debidamente firmada que indique el número de proceso y cargo.
- Hoja de vida actualizada **en el formulario que se adjunta**, que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado (a) para realizar el trabajo mencionado, (incluir título universitario) **un solo PDF en el formato solicitado.**

Los y las postulantes que no cumplan con estos requisitos su hoja de vida no será evaluada.

El o (La) candidato (a) deberá enviar la hoja de vida al **correo electrónico:** adquisicionescomrural@gmail.com, (En el asunto indicar nombre y número de proceso). Los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducmpras.gob.hn.

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **05 de agosto de 2024 a las 10:00 am.**, hora oficial de la República de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Atención: Ing. Rut Pinoth

Coordinadora Nacional del Proyecto

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG



Proyecto Competitividad Rural
Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112
Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,
Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de ALMACENES XTRA
correo: comrural.comrural@gmail.com

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
RURAL EN HONDURAS (COMRURAL) III
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
DOS (2) OFICIALES EN ADQUISICIONES DE CAMPO
(1 YORO, 1 OLANCHO).
REF. STEP: HN-SAG-426614-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) III es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** implementada por la **Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP/SAG)** con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: **(i)** “Mejoramiento de la Competitividad y la Resiliencia en las Cadenas de Valor Priorizadas” Este componente apoya iniciativas agroindustriales competitivas, innovadoras, con resiliencia climática y nutricionalmente inteligentes (subproyectos o planes de negocios) en cadenas de valor agroalimentarias prioritarias bajo un modelo de alianzas productivas; **(ii)** “Fortalecimiento Institucional para Mejorar el Entorno de los Agronegocios” Este componente seguirá apoyando la modernización y el fortalecimiento de servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo; **(iii)** “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y **(iv)** “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto; **(v)** “Financiamiento Adicional Fortaleciendo la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en la Moskitia y costa Atlántica en Honduras” Las actividades del Componente se basarán en el enfoque existente de ComRural III con un enfoque más fuerte en la seguridad alimentaria, así como en el fortalecimiento institucional específico dentro de un contexto



multicultural y multiétnico. Las inversiones se identificarán siguiendo el principio indígena de los “planes de vida” comunitarios, que son estrategias integrales y holísticas para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas que tienen en cuenta sus dimensiones culturales, ambientales, sociales, y económicas.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional: Las cadenas de valor atendidos son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El proyecto ComRural, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, y nuevas cadenas de valor. En este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo. (1 Yoro, 1 Olancho).

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con los procesos de adquisiciones y contrataciones en el marco de la programación establecida y conforme a los procedimientos especificados en las normas y procedimientos de la Asociación Internacional Fomento (AIF) y los acuerdos legales con la institución financiera.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

- Revisar los planes de ejecución de los planes de negocio en cuanto a la parte de adquisiciones, y asegurar su conformidad con el manual de operación.
- Desarrollar e implementar un plan de visitas a las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) cuyos planes de negocios han sido aprobados para asesorar a las OPRs y los proveedores de servicios en cuanto a los procesos a seguir para la adquisición de sus bienes, obras y asistencia técnica; y preparar su plan de adquisiciones.
- Asistir técnicamente a los proveedores de servicios y organizaciones de productores en lo relacionado con las adquisiciones y contrataciones específicas que se lleven a cabo en los diferentes Planes de Negocio y según la demanda de las OPRs.
- En coordinación con las oficinas regionales, implementar un plan de seguimiento a los planes de adquisiciones y contrataciones de las OPRs.
- Coordinar con las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs), los Proveedores de Servicios Empresariales (PSDEs) y Técnicos en Alianzas Productivas la preparación de las especificaciones técnicas y términos de referencia para las adquisiciones de bienes y contrataciones de los consultores individuales o firmas de consultoría.

- Analizar con las OPRs y los proveedores de servicios, las excepciones a los procesos establecidos en el Manual de Operación, que puedan presentar los planes de ejecución y emitir el dictamen correspondiente previa autorización del Supervisor de Oficiales de Campo al Coordinador Nacional del Proyecto.
- Dar seguimiento a la administración de los diferentes contratos suscritos, en coordinación con las PSDE, OPR, oficinas regionales.
- Remitir informes trimestrales de avance que contengan el estado general de las adquisiciones y contrataciones, de las OPRs atendidas.
- Mantener un archivo digital que contenga los documentos que sustentan cada proceso de adquisiciones y contrataciones que le sea asignado.
- Contribuir a elaborar los informes que le sean asignados.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por la Coordinación de Adquisiciones y el coordinador de ComRural o quien estos designen, en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades del proyecto.
- Revisar los planes de ejecución de los planes de negocio en cuanto a la parte de adquisiciones, y asegurar su conformidad con el manual de operación y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por el Coordinador Nacional del Proyecto ComRural II y III.

IV. PRODUCTOS REQUERIDOS

- Elaborar y Presentar de manera mensual matriz de control sobre las aprobaciones y ejecuciones de los planes de adquisiciones y contrataciones de las OPRs.
- Presentar y elaborar base de datos digital que contenga los documentos que sustentan cada proceso de adquisiciones y contrataciones.
- Presentar y elaborar una matriz mensual sobre el control de la liquidación de fondos ejecutados en el marco del plan de negocios.
- Presentar y preparar base de datos mensual sobre las capacitaciones realizadas en los procesos de adquisiciones.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo el oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

Profesional con grado universitario a nivel de licenciatura o ingeniería

Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (5) años a partir del título profesional universitario.

Experiencia Específica

- Experiencia mínima de 3 años realizando compras y contrataciones de bienes, obras,

Servicios de No consultorías y Servicios de Consultoría en proyectos financiados con recursos provenientes de Organismos Multilaterales con Regulaciones propias (BM, BID, etc)

Otros Conocimientos (Deseable)

Conocimientos de programas de computación: Excel, Word, Power Point, Outlook, Project, uso de Internet entre otros.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del Proyecto, es decir 30 de junio de 2027. De conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La Sede del trabajo será una en la Regional de Olancho y otra en la Regional de Yoro, con movilización frecuente a los departamentos donde se ubiquen las OPRs apoyadas por ComRural II y III.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor estará bajo la supervisión inmediata del Coordinador de cada Regional y dependerá de la Coordinadora Nacional del Proyecto.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los informes y productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la

amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco

inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN

ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS de VIDA

PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo
1 Yoro, 1 Olancho

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, los abajo firmantes, por este medio hacen constar que para el Proceso No. SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024 "Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo 1 Yoro, 1 Olancho", no se presentó ninguna Hoja de Vida en el tiempo establecido siendo el 05 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. la fecha y hora límite, razón por la cual el proceso se declara **DESIERTO**.

Y para constancia firmo la presente acta, a los 05 días del mes de agosto de 2024.


Rosalín Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


Vd.Bo. Edwyn Turcios Ramirez
Coordinador de Adquisiciones
y Contrataciones-UAP

Cc: archivo



**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) -III
Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR
INDIVIDUAL NACIONAL**

**PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024
DOS (2) OFICIALES EN ADQUISICIONES DE CAMPO
1 YORO, 1 OLANCHO
REFERENCIA STEP: HN-SAG-426632-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural)-III** Crédito No. IDA-6917-HN, el cual será ejecutado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo de la contratación de **Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo (1 Yoro 1 Olancho)**, quienes serán responsables de Apoyar en el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con los procesos de adquisiciones y contrataciones en el marco de la programación establecida y conforme a los procedimientos especificados en las normas y procedimientos de la Asociación Internacional Fomento (AIF) y los acuerdos legales con la institución financiera.

Dada la naturaleza del trabajo el oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Profesional con grado universitario a nivel de licenciatura o ingeniería

Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (5) años a partir del título profesional universitario.

Experiencia Especifica

- Experiencia mínima de 3 años realizando compras y contrataciones de bienes, obras, Servicios de No consultorías y Servicios de Consultoría en proyectos financiados con recursos provenientes de Organismos Multilaterales con Regulaciones propias (BM, BID, etc).

Otros Conocimientos (Deseable)

- Conocimientos de programas de computación: Excel, Word, Power Point, Outlook, Project, uso de Internet entre otros.

El propósito de este aviso de expresión de interés es conformar una lista de candidatos calificados para poder desarrollar la consultoría citada.



El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Requisito: Los profesionales interesados en participar deberán enviar y cumplir con lo siguiente:

- Carta de expresión de interés debidamente firmada que indique el número de proceso y cargo.
- Hoja de vida actualizada **en el formulario que se adjunta**, que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado (a) para realizar el trabajo mencionado, (incluir título universitario) **un solo PDF en el formato solicitado.**

Los y las postulantes que no cumplan con estos requisitos su hoja de vida no será evaluada.

El o (La) candidato (a) deberá enviar la hoja de vida al **correo electrónico:** adquisicionescomrural@gmail.com, (En el asunto indicar nombre y número de proceso). Los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducmpras.gob.hn.

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **05 de agosto de 2024 a las 10:00 am.**, hora oficial de la República de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Atención: Ing. Rut Pinoth

Coordinadora Nacional del Proyecto

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG



**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
RURAL EN HONDURAS (COMRURAL) III
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL
DOS (2) OFICIALES EN ADQUISICIONES DE CAMPO
(1 YORO, 1 OLANCHO).
REF. STEP: HN-SAG-426614-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) III es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** implementada por la **Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP/SAG)** con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: **(i)** “Mejoramiento de la Competitividad y la Resiliencia en las Cadenas de Valor Priorizadas” Este componente apoya iniciativas agroindustriales competitivas, innovadoras, con resiliencia climática y nutricionalmente inteligentes (subproyectos o planes de negocios) en cadenas de valor agroalimentarias prioritarias bajo un modelo de alianzas productivas; **(ii)** “Fortalecimiento Institucional para Mejorar el Entorno de los Agronegocios” Este componente seguirá apoyando la modernización y el fortalecimiento de servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo; **(iii)** “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y **(iv)** “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto; **(v)** “Financiamiento Adicional Fortaleciendo la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en la Moskitia y costa Atlántica en Honduras” Las actividades del Componente se basarán en el enfoque existente de ComRural III con un enfoque más fuerte en la seguridad alimentaria, así como en el fortalecimiento institucional específico dentro de un contexto



multicultural y multiétnico. Las inversiones se identificarán siguiendo el principio indígena de los “planes de vida” comunitarios, que son estrategias integrales y holísticas para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas que tienen en cuenta sus dimensiones culturales, ambientales, sociales, y económicas.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional: Las cadenas de valor atendidos son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El proyecto ComRural, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, y nuevas cadenas de valor. En este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo. (1 Yoro, 1 Olancho).

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con los procesos de adquisiciones y contrataciones en el marco de la programación establecida y conforme a los procedimientos especificados en las normas y procedimientos de la Asociación Internacional Fomento (AIF) y los acuerdos legales con la institución financiera.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

- Revisar los planes de ejecución de los planes de negocio en cuanto a la parte de adquisiciones, y asegurar su conformidad con el manual de operación.
- Desarrollar e implementar un plan de visitas a las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs) cuyos planes de negocios han sido aprobados para asesorar a las OPRs y los proveedores de servicios en cuanto a los procesos a seguir para la adquisición de sus bienes, obras y asistencia técnica; y preparar su plan de adquisiciones.
- Asistir técnicamente a los proveedores de servicios y organizaciones de productores en lo relacionado con las adquisiciones y contrataciones específicas que se lleven a cabo en los diferentes Planes de Negocio y según la demanda de las OPRs.
- En coordinación con las oficinas regionales, implementar un plan de seguimiento a los planes de adquisiciones y contrataciones de las OPRs.
- Coordinar con las Organizaciones de Productores Rurales (OPRs), los Proveedores de Servicios Empresariales (PSDEs) y Técnicos en Alianzas Productivas la preparación de las especificaciones técnicas y términos de referencia para las adquisiciones de bienes y contrataciones de los consultores individuales o firmas de consultoría.

- Analizar con las OPRs y los proveedores de servicios, las excepciones a los procesos establecidos en el Manual de Operación, que puedan presentar los planes de ejecución y emitir el dictamen correspondiente previa autorización del Supervisor de Oficiales de Campo al Coordinador Nacional del Proyecto.
- Dar seguimiento a la administración de los diferentes contratos suscritos, en coordinación con las PSDE, OPR, oficinas regionales.
- Remitir informes trimestrales de avance que contengan el estado general de las adquisiciones y contrataciones, de las OPRs atendidas.
- Mantener un archivo digital que contenga los documentos que sustentan cada proceso de adquisiciones y contrataciones que le sea asignado.
- Contribuir a elaborar los informes que le sean asignados.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por la Coordinación de Adquisiciones y el coordinador de ComRural o quien estos designen, en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades del proyecto.
- Revisar los planes de ejecución de los planes de negocio en cuanto a la parte de adquisiciones, y asegurar su conformidad con el manual de operación y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.
- Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por el Coordinador Nacional del Proyecto ComRural II y III.

IV. PRODUCTOS REQUERIDOS

- Elaborar y Presentar de manera mensual matriz de control sobre las aprobaciones y ejecuciones de los planes de adquisiciones y contrataciones de las OPRs.
- Presentar y elaborar base de datos digital que contenga los documentos que sustentan cada proceso de adquisiciones y contrataciones.
- Presentar y elaborar una matriz mensual sobre el control de la liquidación de fondos ejecutados en el marco del plan de negocios.
- Presentar y preparar base de datos mensual sobre las capacitaciones realizadas en los procesos de adquisiciones.

V. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Dada la naturaleza del trabajo el oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

Profesional con grado universitario a nivel de licenciatura o ingeniería

Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (5) años a partir del título profesional universitario.

Experiencia Específica

- Experiencia mínima de 3 años realizando compras y contrataciones de bienes, obras,

Servicios de No consultorías y Servicios de Consultoría en proyectos financiados con recursos provenientes de Organismos Multilaterales con Regulaciones propias (BM, BID, etc)

Otros Conocimientos (Deseable)

Conocimientos de programas de computación: Excel, Word, Power Point, Outlook, Project, uso de Internet entre otros.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del Proyecto, es decir 30 de junio de 2027. De conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VII. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La Sede del trabajo será una en la Regional de Olancho y otra en la Regional de Yoro, con movilización frecuente a los departamentos donde se ubiquen las OPRs apoyadas por ComRural II y III.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor estará bajo la supervisión inmediata del Coordinador de cada Regional y dependerá de la Coordinadora Nacional del Proyecto.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los informes y productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la

amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco

inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiara los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN

ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS de VIDA

PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo
1 Yoro, 1 Olancho

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, los abajo firmantes, por este medio hacen constar que para el Proceso No. SAG-COMRURALIII-SCI-02-2024 "Dos (2) Oficiales en Adquisiciones de Campo 1 Yoro, 1 Olancho", no se presentó ninguna Hoja de Vida en el tiempo establecido siendo el 05 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. la fecha y hora límite, razón por la cual el proceso se declara **DESIERTO**.

Y para constancia firmo la presente acta, a los 05 días del mes de agosto de 2024.


Rosalín Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


Vd.Bo. Edwyn Turcios Ramirez
Coordinador de Adquisiciones
y Contrataciones-UAP

Cc: archivo



FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DE CONSULTORES

GENERALIDADES
Nombre completo:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Número de Identidad o Pasaporte:
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico:
Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:

ESTUDIOS REALIZADOS			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa , Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

Certificación

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Fecha:

- ✓ Adjuntar a su CV copia de títulos, certificados, capacitaciones, etc., u otra documentación que considere de importancia para respaldar la formación y experiencia obtenida.